



Nombre del trámite o servicio

Autorización de Cancelación de Garantía Constituida por la Persona Titular de la Notaría

Modalidades: No aplica



Requisitos

- Escrito de solicitud del Notario Público o su representante después de 1 año de la terminación definitiva de las funciones de Notario Público y cancelación de la garantía constituida acreditando la evidencia del depósito efectuado
- Solicitar la publicación en el Periódico Oficial por una vez, a costa del Notario público o representante, el extracto de solicitud



¿Dónde tramitarlo?

Presencial:

Lunes a viernes en horario local de 09:00 a 15:00 horas
Oficinas de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno ubicada en Av. 22 de Enero No. 001 (Anexo del Palacio de Gobierno), colonia Centro, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77000.

Contacto: María del Pilar Puga García, Teléfono Oficina 983 83 50500 Ext 41103, correo electrónico procedimientos.adtvos.saj.qroo@hotmail.com.

Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno ubicado en Anexo de Palacio de Gobierno en Av. 22 de enero No 001.

Medios alternativos:

No aplica



Pago de derechos

Monto: No aplica

¿Dónde pagar?: No aplica



Fundamento legal

Ley del Notariado para el Estado del Quintana Roo, artículo 173



Formato

No aplica

Cédula de Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS)



 **CATÁLOGO NACIONAL**